

ACTA N° 10

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y en la sede central de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Comandante Fernandez N° 755- ciudad, a las 15.30 hs. del día 08 de setiembre de 2025, esta Junta Electoral, procede a labrar la presente a los fines de dejar constancia:

Que en virtud de la presentación de listas y/o candidatos y a los fines del procedimiento de oficialización respectiva, es que esta Junta Electoral iniciado el pertinente control de forma y ha observado que:

I.-) En la Lista POR LA UNCAUS QUE SOÑAMOS aparece como propuesto candidato al Consejo Superior del claustro docente titulares, en número de orden 7-Suplente- la docente Lopez Tevez Liberta Leonor; quien se constata se encuentra inscripta en el padrón de Adjuntos -(No de Titulares) y así mismo en el modelo de boleta de sufragio.

II.-) En la Lista INDEPENDIENTE, el propuesto candidato al Consejo Superior del claustro docentes adjunto, numero de orden 1.-Suplente-docente Jara Walter Angel, no aparece expresado como candidato en el modelo de boleta de sufragio que fuera acompañada.

Es así que en virtud de la facultad otorgada por el Reglamento Electoral vigente, esta Junta Electoral, quien tiene la conducción del proceso electoral y de conformidad a lo señalado por el Artículo 3° del citado Reglamento, y considerando que las cuestiones constatadas son de forma y subsanables es que SE RESUELVE:

1) Intimar al apoderado de la Lista Por la Uncaus que Soñamos a que en el término de 24 hs. acompañe nuevo modelo de boleta de sufragio sin la incorporación de la propuesta candidata Suplente -orden 7- (Al Consejo Superior),- Lopez Tevez Liberta Leonor-

2) Intimar al apoderado/a de la Lista Independiente a que en el término de 24 hs. acompañe nuevo modelo de boleta de sufragio con la incorporación en dicha boleta del propuesto candidato al Consejo Superior -Claustro docente adjunto, número de orden 1.-Suplente- Jara Walter Angel-

Sin más da por finalizada la presente y firmando al pie los integrantes de la Junta Electoral, procediéndose a formalizar la correspondiente intimación conforme lo resuelto.

María Ailen Verbeek Mianovich

Anahi Belén Cuevas

Eduardo Marcos Bisñuk

JUNTA ELECTORAL
UNCAUS